



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE - HUANUCO

"Una Nueva Forma de Gobernar"
"Año de la Universalización de la Salud"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011-2020-MDSMV

Santa María del Valle, 14 de enero del 2020

VISTO:

El Informe N° 023-2020-MDSMV/JAMV-GPP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emitido el 13 de enero del 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 409-2019-MDSMV, del 26 de diciembre del 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle por la suma de **S/ 6,069,709.00 (SEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE Y 00/100 SOLES)** para el ejercicio fiscal 2020.

Que, mediante el Informe N° 023-2020-MDSMV-JAMV/GPP, La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto propone la Modificación Presupuestal de Inversiones - tipo 003 "Créditos presupuestales y Anulaciones" para gastos de los Proyectos 1. "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE BASADRE, DISTRITO DE SANTA MARÍA DEL VALLE – HUÀNUCO – HUÀNUCO" con código N° 2225935; 2. "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E.I. N° 318 DEL CENTRO POBLADO DE SANTIAGO DE LLACON, DISTRITO DE SANTA MARÍA DEL VALLE – HUÀNUCO - HUÀNUCO", con código N° 2271899, 3. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LOS TRAMOS TARUCA – TAULLIGAN – HUAYRAJIRCA – MARCOPATA, DISTRITO DE SANTA MARÍA DEL VALLE – HUÀNUCO – HUÀNUCO" con código N° 2337307, 4. "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 32691 DE LA LOCALIDAD DE INGENIO BAJO, DISTRITO DE SANTA MARÍA DEL VALLE – HUÀNUCO – HUÀNUCO" con código N° 2201343; las mismas que requieren ser incorporados como proyectos no previstos en la cartera de inversiones y se programe en la Fuente de Financiamiento 5 RECURSOS DETERMINADOS **Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal**, para poder realizar los gastos de inversión y se pueda cumplir con los objetivos contemplados en los Planes de Gestión de la Municipalidad.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en numeral 40.1 artículo 40° de la ley 28411, ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL VALLE - HUÁNUCO

"Una Nueva Forma de Gobernar"
"Año de la Universalización de la Salud"



Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24° numeral 24.1 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva de Ejecución presupuestaria; aprobada con resolución Directoral N°030-2010-EF/76.01 y modificada con resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en Presupuesto Institucional modificado (PIM), según sea el caso sean aprobados mediante Resolución del Titular del Pliego, a nivel de pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica de Gasto, Las Notas de Modificaciones Presupuestarias incluyen la estructura programática y la estructura funcional.

Que, estando informado y propuesto por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en uso de las facultades conferidas por ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Modificación Presupuestal en el presupuesto Institucional de la municipalidad Distrital de Santa María del Valle PIM de Inversiones en la **Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL** por el monto de **(S/ 211,098.83) DOSCIENTOS ONCE MIL NOVENTA Y OCHO CON 83/100 SOLES** para habilitar presupuesto a los proyectos, de acuerdo al siguiente detalle:

META	CÓDIGO	PROYECTO/ACTIVIDAD	CLASIFICADOR	ANULACION	CRÉDITO
0017	2001621	ESTUDIO DE PRE-INVERSION	2.6.8.1.2.1	211,098.83	
0040	2201343	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 32691 DE LA LOCALIDAD DE INGENIO BAJO, DISTRITO DE SANTA MARÍA DEL VALLE - HUÁNUCO - HUÁNUCO	2.6.2.2.2.2		84,452.42
			2.6.8.1.4.3		42,646.41
0041	2225935	MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE BASADRE, DISTRITO DE SANTA MARÍA DEL VALLE - HUÁNUCO - HUÁNUCO	2.6.8.1.3.1		30,000.00
0042	2271899	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E.I. N° 318 DEL CENTRO POBLADO DE SANTIAGO DE LLACÓN. DISTRITO DE SANTA MARÍA DEL VALLE - HUÁNUCO - HUÁNUCO	2.6.8.1.3.1		21,000.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE - HUANUCO

"Una Nueva Forma de Gobernar"

"Año de la Universalización de la Salud"



0043	2337307	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LOS TRAMOS TARUCA - TAULLIGAN - HUAYRAJIRCA - MARCOPATA, DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE - HUANUCO - HUÁNUCO	2.6.8.1.3.1	33,000.00
TOTAL			211,098.83	211,098.83

ARTÍCULO 2. La Presente Resolución se sustenta en las Nota Modificatoria Presupuestaria N° 00000011 (Formato N° 01/GL), Tipo 003 (Créditos y Anulaciones)

ARTÍCULO 3. ENCARGAR, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Provincial de Huánuco - Oficina de Planificación y Presupuesto para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARIA DEL VALLE

CPC. Isidias Tolentino Vega
ALCALDE

